



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, dos (2) de febrero dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 05001 41 05 004 2021 00469 00

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia, promovido por **CARLOS ALBERTO GAVIRIA FRANCO** contra **COLPENSIONES**, la parte accionante solicita entrega de título judicial, sin embargo, en la cuenta del despacho no obran dineros correspondientes a este proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere al apoderado judicial del ejecutante para que certifique si con la suma de dinero contenida en el título judicial entregado el 06 de mayo de 2022 por valor de \$781.242, fue cubierta la totalidad de la obligación deprecada, para lo cual cuenta con un término no mayor a 30 días, so pena de entenderse que se encuentra conforme con dicho pago y por ende dar por terminado el presente proceso ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CÉSAR ANDRÉS VILLA VELÁSQUEZ

JUEZ (E)

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 018, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 3 de febrero de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria